

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

San José De Cúcuta, 20 de Agosto de 2025

Señor(a)

IDALIDES BLANCO SANCHEZ

KDX 222 3 BUENOS AIRES - CORREGIMIENTO LA MATA

Teléfono 3217154032

Correo Electrónico

La Gloria, Cesar

Referencia: N° de cuenta: 1073080-1

Radicado número: 27282392 de 29 de Julio de 2025

Respetado Señor(a): IDALIDES BLANCO SANCHEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Idalides Blanco, celular 3217154032, en calidad de encargada, solicita traslado de poste de que encuentra frente a la vivienda, manifiesta que este no cumple con la distancia de seguridad.

Se permite comunicar:

Apreciada señora Idalides,

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

De acuerdo con el contenido de su solicitud, nos permitimos informar que se generó la revisión número 32396185.

Tras realizar la inspección en terreno, se evidencia que la estructura de baja tensión se encuentra en buen estado y dentro de su vida útil, razón por la cual no se requiere cambio ni reubicación inmediata.

Es importante recordar que, conforme a lo establecido en el Capítulo 3 de la Ley 142 de 1994, el operador de red cuenta con la facultad de utilizar el espacio público para la instalación de infraestructura eléctrica, siempre en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y la normativa urbanística vigente del municipio.

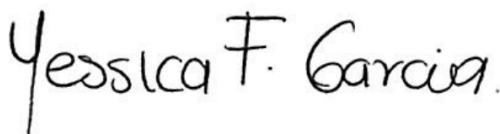
No obstante, se identificó que una red de media tensión de 35.4 kV cruza la vivienda, generando incumplimiento de la distancia de seguridad reglamentaria. Dicha red pertenece a otro operador de red, en este caso AFINIA, por lo que será necesario que el

usuario adelante la respectiva gestión con dicha empresa.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YESSICA FERNANDA GARCIA ORTIZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>1073080</u>
PETENTE:	<u>IDALIDES BLANCO SANCHEZ</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>27282392 29/07/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030032375 20/08/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>17/09/2025</u>
Fecha de desfijación:	<u>23/09/2025</u>
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	